

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Centro de Producción del Altiplano Chimaltenango CEPALC
Del 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021
CAI 00013

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS-ICTA-
GERENCIA GENERAL
RECIBIDO
31 ENE 2023
Hora: _____ Por: _____
GUATEMALA, C.A.

08:12 h Candy

GUATEMALA, 30 de Enero de 2023

Guatemala, 30 de Enero de 2023

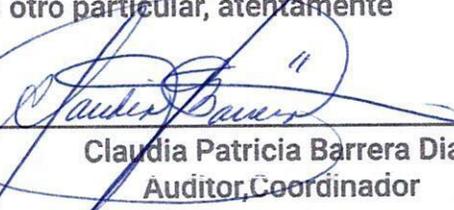
Gerente General de ICTA Y Asesor de la Junta Directiva:
Julio Cesar Villatoro Mérida.
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)
Su despacho

Señor(a):

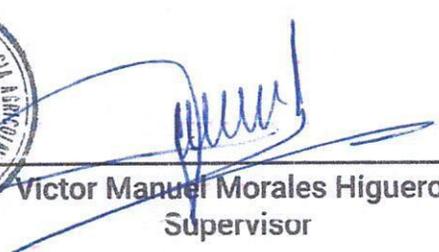
De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-014-2022, emitido con fecha 22-08-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Claudia Patricia Barrera Diaz
Auditor, Coordinador




Victor Manuel Morales Higueros
Supervisor

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS-ICTA-
GERENCIA GENERAL
RECEBIDO
31 ENE 2023
hora: _____ Por: _____
GUATEMALA, C.A.

08:12h Candy

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	4
4.2 ESPECÍFICOS	4
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	5
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	23
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	23
ANEXO	23

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución de derecho público que tiene como fin primordial generar y promover el uso de la ciencia y tecnología agrícolas, que incidan en el desarrollo rural agrícola.

1.2 VISIÓN

Ser la institución líder en investigación agrícola en Guatemala reconocida por la calidad e impacto de la innovación tecnológica para el desarrollo de una agricultura sostenible.

2. FUNDAMENTO LEGAL

1. Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG) 2. Ordenanza de la Auditoría Interna Gubernamental, 3. Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB) 4. Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB).

Nombramiento(s)

No. 014-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Determinar el cumplimiento y aplicación de procedimientos de control interno para atender las recomendaciones de auditorías anteriores.

4.2 ESPECÍFICOS

Determinar el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores y aplicación de procedimientos de control interno.

5. ALCANCE

Según CAI de auditoría 00013 el período comprendido será del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Determinar el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores y aplicación de procedimientos de control interno	9	NO		9

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Al realizar la evaluación y seguimiento de la implementación de las recomendaciones de auditorías anteriores de informe 87307 y 110749 del Centro de Producción del Altiplano CEPALC, se determinó que aún persisten las mismas deficiencias.

6. ESTRATEGIAS

- Evaluar la conformación oportuna de expedientes de bienes de activo fijo y almacén en mal estado para baja y traslado
- Verificar la implementación del control interno para los procesos de baja de bienes materiales y suministros.
- Verificar el seguimiento y cumplimiento de recomendaciones para el trámite de baja de los bienes robados, extraviados, etc.
- Verificar si existen procedimientos para el traslado de bienes y equipos de otras instituciones para el ICTA y los procesos iniciados.
- Verificar si existe documentación de soporte para realizar descargos de bienes activos en tarjetas de maestras y de responsabilidad del Centro de Producción del Altiplano CEPALC Chimaltenango.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Determinar el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores y aplicación de procedimientos de control interno

Riesgo materializado

Determinar el cumplimiento de recomendaciones de Auditorías Anteriores:

DEFICIENCIA A) DEFICIENTE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL: Derivado de la auditoría practicada en el Centro de Producción de Chimaltenango, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en atención al riesgo INCUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES, se solicitó información y documentación de soporte para determinar la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes CUA: 87307 año 2019 y CUA: 110749 año 2021; habiendo establecido que las siguientes recomendaciones, se encuentran en el estado de NO CUMPLIDAS y que se relacionan con la falta de control interno en los registros y actualización de la información almacenes e inventarios:

1) BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS DE ALMACÉN SIN UTILIZAR: Hallazgo: Existen bienes sin utilizar por Q.6,194.03.

Recomendación: 1) Que las compras de bienes, materiales y suministros que se realicen a futuro, sean de acuerdo a una planificación razonable que contemple la adquisición de productos que se van a utilizar en el desarrollo de las actividades para el cumplimiento de metas 2) En el presente caso por tratarse de bienes, materiales y suministros almacenados de varios años, se recomienda que la Directora Administrativa y el Director Regional coordinen: *como primera instancia poner a disposición de otros centros los productos, de no haber interesados se proceda a listarlos para iniciar el proceso de baja correspondiente.

2) SALDOS DE ACTIVO FIJO Y FUNGIBLES NO CONCILIADOS: HALLAZGO: ACTIVOS FIJOS: Diferencias entre tarjeta maestra y libro del centro Q.481,575.12. entre libro y tarjetas del centro Q.301,979.80. ACTIVOS FUNGIBLES: Diferencias entre tarjeta maestra y libro del centro Q.7,611.91, entre libro y tarjetas del centro Q.3,316.17. RECOMENDACIÓN:

1) Se recomienda a la Directora Administrativa y Financiera continuar con la depuración de los registros de inventarios que tuvo inicio, instruyendo al Jefe del Departamento Financiero y al Encargado de la Sección de Inventarios para que coordinen y supervisen los registros de tarjetas maestras de Chimaltenango, libro y tarjetas de responsabilidad del Centro de Investigación de Chimaltenango para conciliar los saldos de que se trata del control de los bienes patrimoniales del ICTA. 2) Por su parte el Director Regional y la Delegada Administrativa deben supervisar y velar constantemente porque los registros de inventarios estén debidamente conciliados.

CRITERIO

El acuerdo 217-94: establece que las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente. El SINACIG, establece: 4.3.9. Normas aplicables a la Administración de Bienes Inmuebles y Muebles El ente rector de las Finanzas Públicas del Estado, debe diseñar e implementar las normas,

políticas y procedimientos aplicables a la Administración de Bienes Inmuebles y Muebles de las entidades del sector público. Función Normativa: El ente rector de las Finanzas Públicas del Estado, debe establecer políticas y normativa para el registro, custodia, propiedad, salvaguarda, mejoras, mantenimiento, verificación de existencia y asignación (según corresponda), de bienes inmuebles y muebles de las entidades del sector público. Normativa Interna: La máxima autoridad de la entidad a través de la unidad especializada, debe establecer procedimientos para el registro y control de bienes inmuebles y muebles de conformidad con lo establecido por el ente rector de las Finanzas Públicas del Estado. El ente rector de las Finanzas Públicas del Estado deberá emitir la normativa para la baja de bienes.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia ISABEL DE JESUS PINEDA GÓMEZ quién fungió como Directora Administrativa y Financiera de enero a mayo del 2021; ABELARDO RENÉ VIANA RAMOS Director Administrativo y Financiero en funciones, de mayo a diciembre de 2021 respectivamente no se presentaron a la reunión convocada para la discusión de deficiencias no presentaron argumentos ni documentos de prueba para desvanecer la deficiencia.

Se confirma la deficiencia para MARLON ANTONIO LEIVA TZIAN, Coordinador Financiero durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, no presentó argumentos ni documentación de prueba para descargo de la deficiencia.

Se confirma la deficiencia para ELÍAS ELÍSEO CHAJ VICENTE quién fungió como Jefe de inventarios no se presentó a reunión y DINA ELIZABETH VILLALTA MORALES, Jefe de inventarios en funciones quien se presentó a reunión convocada, fungieron como Jefes de la Sección de Inventarios durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre y del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2021 respectivamente, presentaron argumentos según oficios DA-CEPALO-007-2023 e INV-05-2023; sin embargo, sus argumentos no son lo suficientemente competentes ni pertinentes. Se confirma la deficiencia para DINA VERÓNICA JIMÉNEZ ARENAS quién fungió como Delegada Administrativa del Centro de Chimaltenango, del 01 de enero al 30 de junio de 2021. Debido a que no se presentó a la reunión convocada, no presentó argumentos ni documentación de prueba para descargo de la deficiencia. Se confirma la deficiencia para ADÁN OBISPO RODAS CIFUENTES, Jefe del Centro de Producción de Chimaltenango, ELIA FIDELINA MAZARIEGOS SEBASTIÁN, Delegada Administrativa del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021 y EUNICE DEL ROSARIO BARRERA DE LEÓN, Encargada de Almacén e Inventarios ambas del Centro de Producción de Chimaltenango, debido a que según sus argumentos y documentos de descargo demuestran que han solicitado en varias ocasiones el seguimiento y baja de bienes en mal estado a la Dirección Administrativa y Financiera; no obstante tiene la responsabilidad de darle seguimiento a sus solicitudes tanto de almacén como de inventarios.

Comentario de los Responsables

Manifiesta ADÁN OBISPO RODAS CIFUENTES en oficio CEPALC- JDC-03-2023 Chimaltenango, (...) me permito externarle y recordarle lo siguiente: A) El ICTA trabaja con una administración centralizada, de tal cuenta que no es posible encaminar gestiones o concluir las por iniciativa propia, en cada una de sus sedes. B) Cada puesto de trabajo de la administración, tiene su jefe respectivo, además coordina con sus similares de oficinas centrales. En el caso de la Guardalmacén y encargada de inventarios tiene como jefe inmediato en la región al Delegado Administrativo. No entiendo por qué se me atribuyen todos los posibles hallazgos, si no soy yo el jefe inmediato. C) No se ha podido avanzar mucho en los registros y actualización de almacén e inventarios, porque desde hace dos años estamos a la espera de que venga personal de inventarios de oficinas centrales, se nos dijo que estaban trabajando con Quetzaltenango y de que luego vendrían a Chimaltenango, y a la fecha no lo han hecho. D) La planificación de las cosas que se compran anualmente, por el quehacer del ICTA, la hace en su mayoría el personal técnico. E) En algunos casos lo que hace la Encargada de inventarios y guardalmacén es ejecutar instrucciones que le dan vía telefónica o verbalmente los encargados de dichas áreas o departamentos en oficinas centrales. F) Desde el periodo de Gerencia del Dr. Elías Raymundo, a los Directores Regionales también se les atribuyó carga de trabajo técnico, con lo cual el tiempo que queda para darle seguimiento detallado a toda la administración de los centros es mínimo; puesto que se hace el trabajo de dos personas. G) Desde inicio del año 2021, por decisión del actual gerente, se degradó la figura de Director Regional y se homiólogó a todos los centros y Subcentros con la figura de Jefe de Centro, por lo cual la redacción de sus posibles hallazgos no corresponderían a mi persona, toda vez que desde el año 2021 yo me desempeño como jefe de centro. H) En el caso de bienes, materiales y suministros robados, en su momento se hizo la denuncia al Ministerio Público. Ignoro que más se puede hacer en este caso. Cabe mencionar que el guardalmacén y encargado de inventarios de esa época, ya no labora en el ICTA. I) Que el expediente de bajas no se haya concluido escapa de nuestras manos, esto ya depende de Inventarios Central, por nuestra parte continuamente se reporta esto y se ha clasificado ya en bienes ferrosos y no ferrosos.

Se recibió y presento a reunión DINA ELIZABETH VILLALTA MORALES Jefe de la sección de Inventarios, según Oficio No. INV.05-2023 donde manifiesta le fue imposible atender las recomendaciones dadas por parte de los entes fiscalizadores al centro de Producción de Chimaltenango. En el Oficio DA- CEPALO-007-2023 quién fungió como jefe de inventarios en documentos manifiesta ELÍAS ELISEO CHAJ VICENTE sus argumentos respectivos, los cuales por el espacio limitado del sistema sag-udai-web, no es posible detallarlos.

DINA VERÓNICA JIMÉNEZ ARENAS quién fungió como Delegada Administrativa de ICTA. CEPALO Chimaltenango, no presentó argumentos ni documentación de respaldo. ISABEL DE JESUS PINEDA Gómez quién fungió como Directora Administrativa y Financiera de enero a mayo del 2021; ABELARDO RENÉ VIANA RAMOS Director Administrativo y Financiero en funciones MARLON ANTONIO LEIVA TZIAN Coordinador Financiero, no presentaron argumentos ni documentación de respaldo.

Responsables del área

ABELARDO RENE VIANA RAMOS
 ISABEL DE JESUS PINEDA GOMEZ
 ELIAS ELISEO CHAJ VICENTE
 JULIO CESAR VILLATORO MERIDA
 ADAN OBISPO RODAS CIFUENTES
 MARLON ANTONIO LEIVA TZIAN
 DINA ELIZABETH VILLALTA MORALES
 DINA VERONICA JIMENEZ ARENAS

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Con el propósito de fortalecer el control interno institucional se pide que el Gerente General instruya en forma precisa al director administrativo y financiero al Coordinador Financiero al jefe de la sección de inventarios y al jefe de centro de Producción de Chimaltenango para que se implementen las recomendaciones indicadas en los informes de auditoría CUA- 87307 AÑO 2019 Y CUA 110749 año 2021, mismas que se describen en esta deficiencia.	26/01/2023

2. Determinar el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores y aplicación de procedimientos de control interno

Riesgo materializado

Deficiencia

B) DEFICIENTE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL: Derivado de la auditoría practicada en el Centro de Producción de Chimaltenango, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en atención al riesgo INCUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES, se solicitó información y documentación de soporte para determinar la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes CUA: 87307 año 2019 y CUA: 110749 año 2021; habiendo establecido que las siguientes recomendaciones, se encuentran en el estado de NO CUMPLIDAS y que se relacionan con la falta de control interno en los registros y actualización de la información almacenes e inventarios:

1) TARJETAS DE RESPONSABILIDAD SIN DEPURAR:

HALLAZGO: Existen tarjetas a nombre de personas que ya no laboran en el ICTA y que ascienden a Q.1.417,999.11 activos fijos y Q.9,735.86 activos fungibles. Existen tarjetas a nombre de personas que actualmente laboran en otra sede Oficinas Centrales, que ascienden a Q.275,691.82 activos fijos y Q.128.31 activos fungibles.

RECOMENDACIÓN: La Directora Administrativa y Financiera en coordinación con el Director de Chimaltenango, deben hacer un análisis de las acciones correctivas que se tomarán para depurar las tarjetas que aún figuran dentro del inventario de Chimaltenango, girando instrucciones a donde corresponda.

2) BIENES EN BUEN ESTADO SIN USO:

HALLAZGO: Existen bienes por Q.10,581.85 en buen estado que ya no se utilizan en las actividades del Centro, los bienes se encuentran cargados en tarjetas de responsabilidad a nombre de BIENES PARA BAJA.

RECOMENDACIÓN: El Director Regional y la Delegada Administrativa deberán hacer un análisis previo para determinar: 1) Qué bienes se utilizarán en el centro de Chimaltenango, bienes para baja: 2) Qué bienes pueden disponerse para otros centros de Investigación. 3) Qué bienes pueden disponerse para que la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas pueda distribuir a otras instituciones. 4) Los bienes que se conserven y no se utilicen inmediatamente deberán estar protegidos contra cualquier deterioro. 5) La Dirección Administrativa deberá dar el apoyo y asesoría correspondiente.

CRITERIO

El acuerdo 217-94: establece que las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente. El SINACIG, establece: 4.3.9. Normas aplicables a la Administración de Bienes Inmuebles y Muebles El ente rector de las Finanzas Públicas del Estado, debe diseñar e implementar las normas, políticas y procedimientos aplicables a la Administración de Bienes Inmuebles y Muebles de las entidades del sector público. Función Normativa: El ente rector de las Finanzas Públicas del Estado, debe establecer políticas y normativa para el registro, custodia, propiedad, salvaguarda, mejoras, mantenimiento, verificación de existencia y asignación (según corresponda), de bienes inmuebles y muebles de las entidades del sector público. Normativa Interna: La máxima autoridad de la entidad a través de la unidad especializada, debe establecer procedimientos para el registro y control de bienes inmuebles y muebles de conformidad con lo establecido por el ente rector de las Finanzas Públicas del Estado. El ente rector de las Finanzas Públicas del Estado deberá emitir la normativa para la baja de bienes.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia ISABEL DE JESUS PINEDA GÓMEZ quién fungió como Directora Administrativa y Financiera de enero a mayo del 2021; ABELARDO RENÉ VIANA RAMOS Director Administrativo y Financiero en funciones, de mayo a diciembre de 2021 respectivamente no se presentaron a la reunión convocada para la discusión de deficiencias no presentaron argumentos ni documentos de prueba para desvanecer la deficiencia.

Se confirma la deficiencia para MARLON ANTONIO LEIVA TZIAN, Coordinador Financiero durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, no presentó argumentos ni documentación de prueba para descargo de la deficiencia.

Se confirma la deficiencia para ELÍAS ELÍSEO CHAJ VICENTE quién fungió como Jefe de inventarios no se presentó a reunión y DINA ELIZABETH VILLALTA MORALES, Jefe de inventarios en funciones quien se presentó a reunión convocada, fungieron como Jefes de la Sección de Inventarios durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre y del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2021 respectivamente, presentaron argumentos según oficios DA-CEPALO-007-2023 e INV-05-2023; sin embargo, sus argumentos no son lo suficientemente competentes ni pertinentes.

Se confirma la deficiencia para DINA VERÓNICA JIMÉNEZ ARENAS quién fungió como Delegada Administrativa del Centro de Chimaltenango, del 01 de enero al 30 de junio de 2021. Debido a que no se presentó a la reunión convocada, no presentó argumentos ni documentación de prueba para descargo de la deficiencia. Se confirma la deficiencia para ADÁN OBISPO RODAS CIFUENTES, Jefe del Centro de Producción de Chimaltenango, ELIA FIDELINA MAZARIEGOS SEBASTIÁN, Delegada Administrativa del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021 y EUNICE DEL ROSARIO BARRERA DE LEÓN, Encargada de Almacén e Inventarios ambas del Centro de Producción de Chimaltenango, debido a que según sus argumentos y documentos de descargo demuestran que han solicitado en varias ocasiones el seguimiento y baja de bienes en mal estado a la Dirección Administrativa y Financiera; no obstante tiene la responsabilidad de darle seguimiento a sus solicitudes tanto de almacén como de inventarios.

Comentario de los Responsables

Comentario de Responsables

Manifiesta ADÁN OBISPO RODAS CIFUENTES en oficio CEPALC- JDC-03-2023 Chimaltenango, (...) me permito externarle y recordarle lo siguiente: A) El ICTA trabaja con una administración centralizada, de tal cuenta que no es posible encaminar gestiones o concluir las por iniciativa propia, en cada una de sus sedes. B) Cada puesto de trabajo de la administración, tiene su jefe respectivo, además coordina con sus similares de oficinas centrales. En el caso de la Guardalmacén y encargada de inventarios tiene como jefe inmediato en la región al Delegado Administrativo. No entiendo por qué se me atribuyen todos los posibles hallazgos, si no soy yo el jefe inmediato. C) No se ha podido avanzar mucho en los registros y actualización de almacén e inventarios, porque desde hace dos años estamos a la espera de que venga personal de inventarios de oficinas centrales, se nos dijo que estaban trabajando con Quetzaltenango y de que luego vendrían a Chimaltenango, y a la fecha no lo han hecho. D) La planificación de las cosas que se compran anualmente, por el quehacer del ICTA, la hace en su mayoría el personal técnico. E) En algunos casos lo que hace la Encargada de inventarios y guardalmacén es ejecutar instrucciones que le dan vía telefónica o verbalmente los encargados de dichas áreas o departamentos en oficinas centrales. F) Desde el periodo de Gerencia del Dr. Elías Raymundo, a los Directores Regionales también se les atribuyó carga de trabajo técnico, con lo cual el tiempo que queda para darle seguimiento detallado a toda la administración de los centros es mínimo; puesto que se hace el trabajo de dos personas. G) Desde inicio del año 2021, por decisión del actual gerente, se degradó la figura de Director Regional y se homologó a todos los centros y Subcentros con la figura de Jefe de Centro, por lo cual

la redacción de sus posibles hallazgos no corresponderían a mi persona, toda vez que desde el año 2021 yo me desempeño como jefe de centro H)En el caso de bienes, materiales y suministros robados, en su momento se hizo la denuncia al Ministerio Público. Ignoro que más se puede hacer en este caso. Cabe mencionar que el guardalmacén y encargado de inventarios de esa época, ya no labora en el ICTA. I)Que el expediente de bajas no se haya concluido escapa de nuestras manos, esto ya depende de Inventarios Central, por nuestra parte continuamente se reporta esto y se ha clasificado ya en bienes ferrosos y no ferrosos.

En Oficio No. INV.05-2023 DINA ELIZABETH VILLALTA MORALES Jefe de la sección de Inventarios del 16 de septiembre al 31 de diciembre del 2021, quién se presentó y entrego sus argumentos respectivos, donde manifiesta le fue imposible atender las recomendaciones dadas por parte de los entes fiscalizadores al centro de Producción de Chimaltenango. En el Oficio DA-CEPALO-007-2023 quién fungió como jefe de inventarios del 1 de enero al 15 de septiembre del 2021 en documentos manifiesta ELÍAS ELISEO CHAJ VICENTE en sus argumentos respectivos, los cuales por el espacio limitado del sistema sag-udai-web, no es posible detallarlos.

DINA VERÓNICA JIMÉNEZ ARENAS quién fungió como Delegada Administrativa de ICTA.CEPALO Chimaltenango, no presentó argumentos ni documentación de respaldo. ISABEL DE JESUS PINEDA Gómez quién fungió como Directora Administrativa y Financiera de enero a mayo del 2021; ABELARDO RENÉ VIANA RAMOS Director Administrativo y Financiero en funciones MARLON ANTONIO LEIVA TZIAN Coordinador Financiero, no presentaron argumentos ni documentación de respaldo.

Responsables del área

ABELARDO RENE VIANA RAMOS
 ISABEL DE JESUS PINEDA GOMEZ
 ELIAS ELISEO CHAJ VICENTE
 JULIO CESAR VILLATORO MERIDA
 ADAN OBISPO RODAS CIFUENTES
 MARLON ANTONIO LEIVA TZIAN
 DINA ELIZABETH VILLALTA MORALES

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Con el propósito de fortalecer el control interno institucional, se pide que el Gerente General Instruya en forma precisa al Director Administrativo y Financiero, al Coordinador Financiero, al Jefe de Inventarios y al Jefe de Centro de Producción de Chimaltenango para que implementen las recomendaciones indicadas en los informes de auditoría CUA-87307 año 2019 y CUA 110749 AÑO 2021, mismas que se describen en esta deficiencia.	27/01/2023

3. Determinar el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores y

aplicación de procedimientos de control interno

Riesgo materializado

Deficiencia

B) INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES: Derivado de la auditoría practicada en el Centro de Producción de Chimaltenango, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en atención al riesgo INCUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES, se solicitó información y documentación de soporte para determinar la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes CUA: 87307 año 2019 y CUA: 110749 año 2021; habiendo establecido que las siguientes recomendaciones, se encuentran en el estado de NO CUMPLIDAS y que se relacionan con el incumplimiento de aspectos legales en las áreas de almacenes e inventarios:

1) BIENES DE ACTIVO FIJO SIN LOCALIZAR

HALLAZGO: Se determinó que existen bienes sin localizar (faltante) por Q.283,863.38, sin que a la fecha se hayan recuperado los bienes o se hayan cancelado en su valor.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que la Directora Administrativa y Financiera en coordinación con el Director Regional, sigan el procedimiento de solicitud de reintegro o reposición de los bienes faltantes como lo establece el Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la de Administración Pública, Acuerdo Gubernativo 217-94.

2) BIENES EN MAL ESTADO SIN TRÁMITE DE BAJA:

HALLAZGO: Existen bienes por Q.389,030.36 sin trámite de baja.

RECOMENDACIÓN: La Directora Administrativa y el Director Regional deben instruir a su personal para que formen expedientes para el trámite de autorización de baja ante las autoridades superiores. La Sección de Inventarios con base en las normas y procedimientos administrativos y legales vigentes, deberá asesorar a la Encargada de Inventarios sobre el procedimiento a seguir para la conformación del expediente y la clasificación de los bienes en incinerables y de material ferroso.

El acuerdo 217-94: establece que las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente. El SINACIG, establece: 4.3.9. Normas aplicables a la Administración de Bienes Inmuebles y Muebles El ente rector de las Finanzas Públicas del Estado, debe diseñar e implementar las normas, políticas y procedimientos aplicables a la Administración de Bienes Inmuebles y Muebles

de las entidades del sector público. Función Normativa: El ente rector de las Finanzas Públicas del Estado, debe establecer políticas y normativa para el registro, custodia, propiedad, salvaguarda, mejoras, mantenimiento, verificación de existencia y asignación (según corresponda), de bienes inmuebles y muebles de las entidades del sector público. Normativa Interna: La máxima autoridad de la entidad a través de la unidad especializada, debe establecer procedimientos para el registro y control de bienes inmuebles y muebles de conformidad con lo establecido por el ente rector de las Finanzas Públicas del Estado. El ente rector de las Finanzas Públicas del Estado deberá emitir la normativa para la baja de bienes.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia para Isabel de JESÚS PINEDA GÓMEZ, ABELARDO RENÉ VIANA RAMOS, quienes fungieron como Director Administrativo y Financiero del periodo del 01 de enero al 20 de mayo 2021 y 20 de mayo al 31 de diciembre de 2021 respectivamente; no se presentaron a la reunión convocada para la discusión de deficiencias no presentaron argumentos ni documentos de prueba para desvanecer la deficiencia. Se confirma la deficiencia para MARLON ANTONIO LEIVA TZIAN, Coordinador Financiero durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, no presentó argumentos ni documentación de prueba para descargo de la deficiencia. Se confirma la deficiencia para ELÍAS ELÍSEO CHAJ VICENTE fungió como jefe de inventarios del 1 enero al 15 de septiembre 2021 y DINA ELIZABETH VILLALTA MORALES, si se presento a reunión y presento documentos, DA- CEPALO-007-2023 e INV-05-2023; sin embargo, sus argumentos no son lo suficientemente competentes ni pertinentes. Se confirma la deficiencia para DINA VERÓNICA JIMÉNEZ ARENAS quién fungió como Delegada Administrativa del Centro de Chimaltenango, del 01 de enero al 30 de junio de 2021. Debido a que no se presentó a la reunión convocada, no presentó argumentos ni documentación de prueba para descargo de la deficiencia.

Se confirma la deficiencia para ADÁN OBISPO RODAS CIFUENTES, quien durante el mes de enero de 2021 fungió como Director Regional y a partir de febrero de a acuerdo con la nueva reestructura institucional actualmente ocupa el puesto funcional de Jefe del Centro de Producción de Chimaltenango, ELIA FIDELINA MAZARIEGOS SEBASTIÁN, Delegada Administrativa del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021 y EUNICE DEL ROSARIO BARRERA DE LEÓN, Encargada de Almacén e Inventarios ambas del Centro de Producción de Chimaltenango, a pesar de que en sus argumentos y documentos de descargo demuestran que en relación a los bienes en mal estado por Q.389,030.36 se verifico que se envió Oficio CIALC-ALM-003-2017 de Chimaltenango 12 de febrero del 2017 se adjuntó Listado de Bienes Inservibles de activos fijos y activos fungibles separados ferroso y no ferroso a Inventarios a Coordinación Administrativa y Financiera y Departamento Financiero, indicando que se ha reportado al Departamento de inventarios del ICTA CENTRAL se han enviado las actas de bienes que no se encuentran en buenas condiciones sin que a la fecha se haya tenido el apoyo de inventarios No se ha recibido ninguna Instrucción o procedimiento a a seguir. Teniendo más de dos años sin venir al Centro de Chimaltenango. para aclarar dudas y resolver problemas. Sin embargo, a la

fecha persiste la falta de baja de bienes porque no se le ha dado el seguimiento respectivo y oportuno por parte de los responsables del Centro de Chimaltenango.

Comentario de los Responsables

Manifiesta ADÁN OBISPO RODAS CIFUENTES en oficio CEPALC- JDC-03-2023 Chimaltenango, (...) me permito externarle y recordarle lo siguiente: A) El ICTA trabaja con una administración centralizada, de tal cuenta que no es posible encaminar gestiones o concluir las por iniciativa propia, en cada una de sus sedes. B) Cada puesto de trabajo de la administración, tiene su jefe respectivo, además coordina con sus similares de oficinas centrales. En el caso de la Guardalmacén y encargada de inventarios tiene como jefe inmediato en la región al Delegado Administrativo. No entiendo por qué se me atribuyen todos los posibles hallazgos, si no soy yo el jefe inmediato. C) No se ha podido avanzar mucho en los registros y actualización de almacén e inventarios, porque desde hace dos años estamos a la espera de que venga personal de inventarios de oficinas centrales, se nos dijo que estaban trabajando con Quetzaltenango y de que luego vendrían a Chimaltenango, y a la fecha no lo han hecho. D) La planificación de las cosas que se compran anualmente, por el quehacer del ICTA, la hace en su mayoría el personal técnico. E) En algunos casos lo que hace la Encargada de inventarios y guardalmacén es ejecutar instrucciones que le dan vía telefónica o verbalmente los encargados de dichas áreas o departamentos en oficinas centrales. F) Desde el periodo de Gerencia del Dr. Elías Raymundo, a los Directores Regionales también se les atribuyó carga de trabajo técnico, con lo cual el tiempo que queda para darle seguimiento detallado a toda la administración de los centros es mínimo; puesto que se hace el trabajo de dos personas. G) Desde inicio del año 2021, por decisión del actual gerente, se degradó la figura de Director Regional y se homologó a todos los centros y Subcentros con la figura de Jefe de Centro, por lo cual la redacción de sus posibles hallazgos no corresponderían a mi persona, toda vez que desde el año 2021 yo me desempeño como jefe de centro. H) En el caso de bienes, materiales y suministros robados, en su momento se hizo la denuncia al Ministerio Público. Ignoro que más se puede hacer en este caso. Cabe mencionar que el guardalmacén y encargado de inventarios de esa época, ya no labora en el ICTA. I) Que el expediente de bajas no se haya concluido escapa de nuestras manos, esto ya depende de Inventarios Central, por nuestra parte continuamente se reporta esto y se ha clasificado ya en bienes ferrosos y no ferrosos. En oficio No. INV.05-2023 de fecha 16 de enero del 2023, manifiesta DINA ELIZABETH VILLALTA MORALES Jefe de la sección de Inventarios, se presentó a reunión y sus argumentos respectivos; sin embargo, por el espacio limitado del sistema sag-udai-web, no se detallan: En el oficio DA-CEPALO-007-2023 y documentos, manifiesta ELÍAS ELISEO CHAJ VICENTE, quién fungió como jefe de inventarios presentó sus argumentos respectivos, los cuales por el espacio limitado del sistema sag-udai-web, no es posible detallarlos. DINA VERÓNICA JIMÉNEZ ARENAS, no presentó argumentos ni documentación de respaldo. ISABEL DE JESÚS PINEDA GÓMEZ quién fungió como Directora Administrativa y Financiera de enero a mayo del 2021; ABELARDO RENÉ VIANA RAMOS Director Administrativo y Financiero en funciones, MARLON ANTONIO LEIVA TZIAN, Coordinador Financiero, no presentaron a reunión y no presentaron argumentos ni documentación de respaldo.

Responsables del área

ABELARDO RENE VIANA RAMOS
ISABEL DE JESÚS PINEDA GÓMEZ
ELIAS ELISEO CHAJ VICENTE
JULIO CESAR VILLATORO MERIDA
ADAN OBISPO RODAS CIFUENTES
MARLON ANTONIO LEIVA TZIAN
DINA ELIZABETH VILLALTA MORALES
DINA VERONICA JIMENEZ ARENAS

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Gerente General instruya al director administrativo y financiero y al Jefe de Centro de Producción de Chimaltenango, Jefe de inventarios y Coordinador Financiero para que se cumpla con las recomendaciones indicadas con base en el informe CUA-87307 período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y CUA-110749 período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, de los cuales se les notificó oportunamente; deberá solicitarse el apoyo de Asesoría Jurídica para el procedimiento a seguir en el caso de faltante y robo de bienes. así como la conformación de expedientes para baja.	27/01/2023

4. Determinar el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores y aplicación de procedimientos de control interno

Riesgo materializado

Deficiencia

A) INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES: Derivado de la auditoría practicada en el Centro de Producción de Chimaltenango, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en atención al riesgo INCUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES, se solicitó información y documentación de soporte para determinar la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes CUA: 87307 año 2019 y CUA: 110749 año 2021; habiendo establecido que las siguientes recomendaciones, se encuentran en el estado de NO CUMPLIDAS y que se relacionan con el incumplimiento de aspectos legales en las áreas de almacenes e inventarios:

- 1) BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS DE ALMACÉN FALTANTES Y ROBADOS:
HALLAZGO: materiales y suministros por Q.11,936.12, faltante en semillas por Q. 1,689.00, fertilizante robados por Q.12,000.97
RECOMENDACIÓN: 1) Deberá determinarse las responsabilidades administrativas, 2) agotar la vía administrativa para que los responsables solventen los bienes faltantes y

robados. 3) Iniciar los procesos correspondientes y/o presentar la denuncia si ese fuera el caso; 4) por lo que la Directora Administrativa y Financiera conjuntamente con el Director del Centro deben coordinar estas acciones formando los expedientes de mérito con su documentación suficiente y competente.

LOS RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN Directora Administrativa y Financiera conjuntamente con el Director del Centro, deben coordinar estas acciones formando los expedientes de mérito con su documentación suficiente y competente.

CRITERIO

El acuerdo 217-94: establece que las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente. El SINACIG, establece: 4.3.9. Normas aplicables a la Administración de Bienes Inmuebles y Muebles El ente rector de las Finanzas Públicas del Estado, debe diseñar e implementar las normas, políticas y procedimientos aplicables a la Administración de Bienes Inmuebles y Muebles de las entidades del sector público. Función Normativa: El ente rector de las Finanzas Públicas del Estado, debe establecer políticas y normativa para el registro, custodia, propiedad, salvaguarda, mejoras, mantenimiento, verificación de existencia y asignación (según corresponda), de bienes inmuebles y muebles de las entidades del sector público. Normativa Interna: La máxima autoridad de la entidad a través de la unidad especializada, debe establecer procedimientos para el registro y control de bienes inmuebles y muebles de conformidad con lo establecido por el ente rector de las Finanzas Públicas del Estado. El ente rector de las Finanzas Públicas del Estado deberá emitir la normativa para la baja de bienes.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia para Isabel de JESÚS PINEDA GÓMEZ quién fungió como Directora Administrativa y Financiera , del 01 de enero a 20 de mayo 2021 ABELARDO RENÉ VIANA RAMOS, como Director Administrativo y Financiero en funciones del 20 de mayo al 31 de diciembre de 2021 respectivamente; no se presentaron a la reunión convocada para la discusión de deficiencias no presentaron argumentos ni documentos de prueba para desvanecer la deficiencia.

Se confirma la deficiencia para MARLON ANTONIO LEIVA TZIAN, Coordinador Financiero durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, no presentó argumentos ni documentación de prueba para descargo de la deficiencia.

Se confirma la deficiencia para ELÍAS ELÍSEO CHAJ VICENTE quién fungió como Jefe de Inventarios y DINA ELIZABETH VILLALTA MORALES, Jefe de la Sección de Inventarios si se presento a la reunión convocada, presentando sus argumentos durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre y del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2021

respectivamente, no se presento a la reunión convocada, presentaron argumentos según oficios DA- CEPALO-007-2023 e INV-05-2023; sin embargo, sus argumentos no son lo suficientemente competentes ni pertinentes.

Se confirma la deficiencia para DINA VERÓNICA JIMÉNEZ ARENAS quién fungió como Delegada Administrativa del Centro de Chimaltenango, del 01 de enero al 30 de junio de 2021. Debido a que no se presentó a la reunión convocada, no presentó argumentos ni documentación de prueba para descargo de la deficiencia.

Se confirma la deficiencia para ADÁN OBISPO RODAS CIFUENTES, quién durante el mes de enero del 2021 fungió como Director Regional del Centro de Producción de Chimaltenango y a partir de febrero de acuerdo con la nueva reestructura institucional actualmente ocupa el puesto funcional de Jefe del Centro de Producción de Chimaltenango. ELIA FIDELINA MAZARIEGOS SEBASTIÁN, Delegada Administrativa del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021 y EUNICE DEL ROSARIO BARRERA DE LEÓN, Encargada de Almacén e inventarios ambas del Centro de Producción de Chimaltenango, debido a que según sus argumentos y documentos de descargo demuestran que en relación a los bienes materiales y suministros del almacén faltantes y robados se hicieron gestiones ante la USAF sin embargo a la fecha persiste la falta de gestiones y falta de baja de bienes porque no se le han dado seguimiento respectivo y oportuno por parte de los responsables del Centro de Chimaltenango.

Comentario de los Responsables

Manifiesta ADÁN OBISPO RODAS CIFUENTES en oficio CEPALC- JDC-03-2023 Chimaltenango, () ¿me permito externarle y recordarle lo siguiente: A) El ICTA trabaja con una administración centralizada, de tal cuenta que no es posible encaminar gestiones o concluir las por iniciativa propia, en cada una de sus sedes. B) Cada puesto de trabajo de la administración, tiene su jefe respectivo, además coordina con sus similares de oficinas centrales. En el caso de la Guardalmacén y encargada de inventarios tiene como jefe inmediato en la región al Delegado Administrativo. No entiendo por qué se me atribuyen todos los posibles hallazgos, si no soy yo el jefe inmediato. C) No se ha podido avanzar mucho en los registros y actualización de almacén e inventarios, porque desde hace dos años estamos a la espera de que venga personal de inventarios de oficinas centrales, se nos dijo que estaban trabajando con Quetzaltenango y de que luego vendrían a Chimaltenango, y a la fecha no lo han hecho. D) La planificación de las cosas que se compran anualmente, por el quehacer del ICTA, la hace en su mayoría el personal técnico. E) En algunos casos lo que hace la Encargada de inventarios y guardalmacén es ejecutar instrucciones que le dan vía telefónica o verbalmente los encargados de dichas áreas o departamentos en oficinas centrales. F) Desde el periodo de Gerencia del Dr. Elías Raymundo, a los Directores Regionales también se les atribuyó carga de trabajo técnico, con lo cual el tiempo que queda para darle seguimiento detallado a toda la administración de los centros es mínimo; puesto que se hace el trabajo de dos personas. G) Desde inicio del año 2021, por decisión del actual gerente, se degradó la figura de Director Regional y se homologó a todos los centros y Subcentros con la figura de Jefe de Centro, por lo cual

la redacción de sus posibles hallazgos no correspondería a mi persona, toda vez que desde el año 2021 yo me desempeñé como Jefe de Centro H) En el caso de bienes, materiales y suministros robados, en su momento se hizo la denuncia al Ministerio Público. Ignoro que más se puede hacer en este caso. Cabe mencionar que el guardalmacén y encargado de inventarios de esa época, ya no labora en el ICTA. I) Que el expediente de bajas no se haya concluido escapa de nuestras manos, esto ya depende de Inventarios Central, por nuestra parte continuamente se reporta esto y se ha clasificado ya en bienes ferrosos y no ferrosos.

DINA VERÓNICA JIMÉNEZ ARENAS, no presentó argumentos ni documentación de respaldo.

ISABEL DE JESÚS PINEDA GÓMEZ quién fungió como Directora Administrativa y Financiera de enero a mayo del 2021; ABELARDO RENÉ VIANA RAMOS Director Administrativo y Financiero en funciones, MARLON ANTONIO LEIVA TZIAN, Coordinador Financiero, no se presentaron a reunión ni presentaron argumentos ni documentación de respaldo.

Responsables del área

ABELARDO RENE VIANA RAMOS
 ISABEL DE JESUS PINEDA GOMEZ
 JULIO CESAR VILLATORO MERIDA
 ADAN OBISPO RODAS CIFUENTES
 MARLON ANTONIO LEIVA TZIAN
 DINA ELIZABETH VILLALTA MORALES
 DINA VERONICA JIMENEZ ARENAS

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Gerente General instruya al Director Administrativo y Financiero y al Jefe de Centro de Producción de Chimaltenango para que se cumpla con las recomendaciones indicadas con base en el informe CUA-87307 período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y CUA-110749 período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, de los cuales se les notificó oportunamente; deberá solicitarse el apoyo de Asesoría Jurídica para el procedimiento a seguir en el caso de faltante y robo de bienes.	26/01/2023

5. Determinar el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores y aplicación de procedimientos de control interno

Riesgo materializado

Determinar el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores y aplicación de procedimientos de control interno
 Cédula:

Atributos 1.1.1

DEFICIENCIA

Falta de Documentación de soporte en rebaja de bienes del inventario.

Derivado de la auditoría practicada en el Centro de Producción de Chimaltenango, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en atención al riesgo INCUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES, se solicitó información y documentación de soporte para determinar la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes correspondientes al año 2019 y 2021 CUA-110749 Y 87307; específicamente en el caso de la diferencia entre tarjeta maestra y libro del centro por Q.81,575.12 y diferencia entre libro y tarjetas del centro por Q.301,979.80. Se estableció con base en la información y documentación que se tuvo a la vista, que la Sección de Inventarios de Oficinas Centrales e Inventarios de Chimaltenango realizaron una operación de descargo de bienes cargados en tarjeta No. 9385 por Q.261,553.00 sin documentación de respaldo suficiente y competente, integrado con los siguientes bienes:

1 Caldera, FULTON; número de inventario 327.15.05.65 Ing. Erick Aguilar Carrillo por un monto de Q.250,000.00.

1 Bomba hidroneumática, JACUZZI. inventario 327.15.05.66 Ing. Erick Aguilar Carrillo Q.3,423.00

1 Depósito de agua, inventario 327.15.05.67, Ing. Erick Aguilar Carrillo Q. 1,955.00

1 Filtro marca CULLIGAN inventario 327.15.05.68, Ing. Erick Aguilar Carrillo Q.3,825.00

1 tanque de depósito, inventario 305.15.05.69 Ing. Erick Aguilar Carrillo Q. 2,350.00

El descargo según lo indicado obedeció a que no se contaba con la documentación necesaria para su ingreso en el inventario, razón por la que se procedió a descargarlo del inventario y cargarlo en una tarjeta de responsabilidad de bienes de otros proyectos (USAF-029).

Falta de aplicación de Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública Acuerdo Gubernativo Numero 217-94. Así como el cumplimiento de las Normas aplicables del SISTEMA DE CONTROL INTERNO SINACIG.

4.4.3 Administración de Bienes Inmuebles y Muebles 4.3.9 incisos a) b) Documentos de respaldo toda operación que ralicen las entidades públicas, debe contar con la documentación suficiente y competente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad, para identificar la naturaleza, finalidad, resultados de cada operación y facilitar su análisis.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la siguiente deficiencia para ISABEL DE JESÚS PINEDA GÓMEZ quién fungió

como Directora Administrativa y Financiera de enero a mayo del 2021; ABELARDO RENÉ VIANA RAMOS Director Administrativo y Financiero en funciones, quiénes no se presentaron a reunión notificada ni presentaron documentación de respaldo.

ELÍAS ELÍSEO CHAJ VICENTE quién fungió como Jefe de Inventarios de enero a diciembre 2021 y DINA ELIZABETH VILLALTA MORALES como Jefe de inventarios de septiembre a diciembre 2021 quien se presentó a reunión y de conformidad a los argumentos y documentos presentados se confirma la siguiente deficiencia para ellos por no ser argumentos suficientes ni competentes.

MARLON ANTONIO LEIVA TZIAN, quién no se presentó a la reunión notificada no presentó documentación ni argumentos de respaldo. Se confirma la siguiente Deficiencia para las siguientes personas:

DINA VERÓNICA JIMÉNEZ ARENAS quién fungió como Delegada Administrativa de ICTA.CEPALO Chimaltenango, quién no se presentó según notificación no presentó documentación de respaldo. ADÁN OBISPO RODAS CIFUENTES quién fungió como Director de Centro en el mes de enero del 2021 y a partir de febrero su nuevo puesto funcional es de Jefe del Centro de Producción del Altiplano Central de Chimaltenango, es necesario aclarar que el cumplió con la recomendación indicada por auditoría interna se puso del conocimiento de la Dirección Administrativa y Financiera sin tener respuesta o alguna acción parte de la Dirección Administrativa y Financiera, que más se puede hacer en este caso ya que el guardalmacén y encargado de inventarios de esa época ya no laboran en el ICTA así como es de indicar que el ICTA trabaja con una administración centralizada lo cual no es posible encaminar gestiones o concluir las por iniciativa propia. ELIA FIDELINA MAZARIEGOS SEBASTIÁN quién fungió como Guardalmacén de enero a agosto del 2021 y para Eunice Barrera de León, actualmente Guardalmacén y Encargada de Inventarios por la falta de toma de acciones inmediatas dando aviso a las autoridades sobre los descargos de bienes con inventario de ICTA y su traslado a tarjetas de proyectos externos

Comentario de los Responsables

ISABEL DE JESÚS PINEDA GÓMEZ quién fungió como Directora Administrativa y Financiera de enero a mayo del 2021; ABELARDO RENÉ VIANA RAMOS Director Administrativo y Financiero en funciones, quiénes no se presentaron a reunión notificada ni presentaron documentación de respaldo.

ELÍAS ELÍSEO CHAJ VICENTE quién fungió como Jefe de Inventarios de enero a septiembre 2021 quién presento documentos de respaldo y DINA ELIZABETH VILLALTA MORALES como Jefe de inventarios en funciones de septiembre a diciembre 2021 quién se presento y presento documentación de respaldo .

MARLON ANTONIO LEIVA TZIAN, quién no se presentó a la reunión notificada no presentó documentación ni argumentos de respaldo. Se confirma la siguiente Deficiencia para las

siguientes personas:

DINA VERÓNICA JIMÉNEZ ARENAS quién fungió como Delegada Administrativa de ICTA.CEPALO Chimaltenango, quién no se presentó según notificación UDAI-003-2022 ni presentó documentación de respaldo. ADÁN OBISPO RODAS CIFUENTES quién fungió como Director de Centro en el mes de enero del 2021 y a partir de febrero su nuevo puesto funcional es de Jefe del Centro de Producción del Altiplano Central de Chimaltenango, manifiesta en el año 2021 se corrigieron los registros en el libro y las tarjetas, para tener los mismos movimientos con inventarios del ICTA Central, datos que ya habían aplicado desde el año 2009, No se siguieron los procedimientos desde un inicio y al encontrar error, se explico el por qué se rebajaban de las tarjetas. que más se puede hacer en este caso ya que el guardalmacén y encargado de inventarios de esa época ya no laboran en el ICTA así como es de indicar que el ICTA trabaja con una administración centralizada lo cual no es posible encaminar gestiones o concluir las por iniciativa propia. ELIA FIDELINA MAZARIEGOS SEBASTIÁN quién fungió como Guardalmacén de enero a agosto del 2021 y para Eunice Barrera de León, actualmente Guardalmacén y Encargada de Inventarios por la falta de toma de acciones inmediatas dando aviso a las autoridades sobre los descargos de bienes con inventario de ICTA y su traslado a tarjetas de proyectos externos.

Responsables del área

ABELARDO RENE VIANA RAMOS
ISABEL DE JESUS PINEDA GOMEZ
EUNICE DEL ROSARIO BARRERA DE LEON
ELIAS ELISEO CHAJ VICENTE
JULIO CESAR VILLATORO MERIDA
ADAN OBISPO RODAS CIFUENTES
ELIA FIDELINA MAZARIEGOS SEBASTIAN
MARLON ANTONIO LEIVA TZIAN
DINA ELIZABETH VILLALTA MORALES
DINA VERONICA JIMENEZ ARENAS

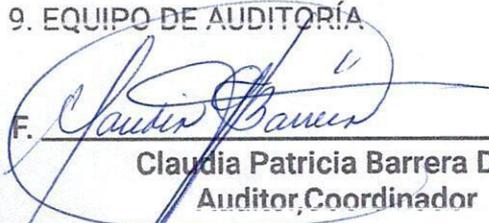
Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	El Gerente General debe instruir al Director Administrativo y Financiero, al Coordinador Financiero y a la Jefe de la sección de inventarios para que: 1) Establezcan la procedencia de los bienes y la razón por la cual Fueron Registrados inicialmente en el inventario Institucional 2) Verificar los aspectos Legales que se incumplieron en esta operación contable que afecta los Estados Financieros (balance general). 3) Presentar la documentación de respaldo que sirvió de base para el egreso de los bienes por un total de Q261,553.00 y trasladarlo en tarjetas de responsabilidad de proyectos de cooperación externa.	25/01/2023

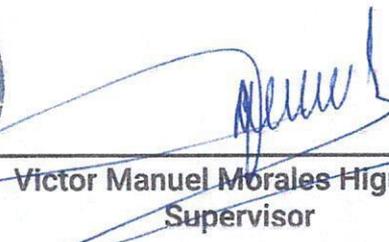
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad al Nombramiento de Auditoría asignado en el Plan Anual de Auditoría NAI-0014-CAI-00013, y el análisis realizado al criterio aplicable a esta auditoría, se verificó que persisten las mismas deficiencias indicadas en los informes de auditoría realizados anteriormente siendo los siguientes CUA 87307 del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019 y CUA 110749 período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 de los cuales se notifico oportunamente; es de indicar que el Centro de Producción de Chimaitenango ha realizado acciones y notificado de estas situaciones y son del conocimiento de la Dirección Administrativa y Financiera , no se ha realizado de parte de ellos alguna respuesta o procedimientos a realizar es necesario que se solicite el apoyo de Asesoría Jurídica indicando el procedimiento a seguir Legalmente.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Claudia Patricia Barrera Diaz
Auditor, Coordinador




Victor Manuel Morales Higueros
Supervisor



ANEXO

REQUERIMIENTOS de auditoria, Oficios de Notificaciones UDAI No.NAI 0014 Y CAI 00013 del 001 2022 al 010 del 2022 de fecha 13 de enero del 2023. Oficio CEPALC-ALM-08-2022, de fecha 05 de octubre del 2022,



08:12h Candy